

Actividad: Actividades 96, Confederación de Coros de Andalucía.

Granada, 10 de octubre de 1996.- El Delegado, Enrique Moratalla Molina.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública una subvención concedida con cargo al ejercicio de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Hacienda Pública de la C.A. en la redacción dada por el art. 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y a tenor de la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril) de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general, para la concesión de Subvenciones y Ayudas (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) que a continuación se detalla:

Beneficiario: Fundación Granada para la Música.
Cuantía: 1.947.872 ptas.

Actividad: Ciclo «Música en los Museos». Orquesta Ciudad de Granada.

Granada, 15 de octubre de 1996.- El Delegado, Enrique Moratalla Molina.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Cláusula Adicional al Convenio de Colaboración en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño suscrito el 24 de junio de 1992 entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), se resuelve hacer pública la Cláusula Adicional suscrita el 9 de octubre de 1996, entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada por la que se proroga el Convenio de Colaboración en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño vigente entre ambas Entidades desde el 24 de junio de 1992, cuya cuantía asciende a 9.089.050 ptas.

Granada, 29 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Macías Romero.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 19 de julio de 1996, por la que se ordena la publicación del Informe Anual de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía 1994.

Ver esta disposición en fascículos 2 de 8 a 8 de 8 de este mismo número

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Raya Carrillo, en representación de doña Isidora García Calvo, contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de Salud, sobre resolución de 20.6.96 que confirmó en ejecución de sentencia del recurso 1.772/91, los nombramientos, inicio procedimiento y convocó pruebas selectivas a 725 plazas del Grupo de Función Administrativa de IISS de Seguridad Social.

Recurso número 2.898/96 de 1996, Sección 1.ª, 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 29 de octubre de 1996.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencias de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por doña Isabel Aguayo Carrasco y otros cuya relación se adjunta, representados por el Procurador don Enrique Raya Carrillo contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud.

Sobre Resolución de 20.6.96, que dispone la ejecución de sentencia y la resolución de 28.6.96, que hace pública la relación de participantes al proceso selectivo convocado por resolución de 4.7.91.

Recurso número 2.796 de 1996, Sección 1.ª, 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 27 de septiembre de 1996.- El Secretario.

José Aranda López, Concepción Armenta Pérez, Margarita Avila Lachica, Angel Buenaventura Meléndez Gaona,

Trinidad Bullejos de la Higuera, Luis Campos Llorens, Francisco Cañadas Palenzuela, Pilar Castillo Salas, Ant. M.^o Elvira Beatriz Castro Fernández, Isabel Conde Pérez, M.^o del Pilar Córcoles Cabello, Guillermina Díaz Mejías, Celia de la Fuente Parra, Francisco Falero López, Rosa M.^o Fernández Bardales, Emilia Fontana Cáceres, Francisca García Blanco, Angel Ricardo García García, Francisco Javier García Segura, Mateo Gómez Castillo, José Francisco Gómez Olmos, Ana M.^o Gómez Zaragoza, Aurora Gutiérrez Valle, M.^o José Julia Herrera, Rosalía León Ortega, Gertrudis Llanzón Germán, Encarnación López Roldán, José Antonio Marín Hinojosa, Adela Martín Molina, Elisa Martín Ruiz, Lucía Martínez Rosario, Josefa Molina Carballo, Concepción del Moral González, M.^o Nieves Moral Montero, M.^o Inmaculada Moreno Hurtado, Ana M.^o Moyano Chacón, Encarnación Narváez Tovar, Ana M.^o Natividad García, Manuel Navarro Contreras, Manuel Navarro Fernández, Leonor Oliva Sainz, Purificación Ortega Naranjo, Josefa Palma Ubeda, Eleuterio Francisco Pardo Oller, Ana M.^o Ponti Cobos, M.^o de la Vega Ramos Zúñiga, Ana Ruano Cabrera, Francisco Ruano López, Francisca Sánchez Martín, María Sánchez Martínez, M.^o del Mar Sánchez Rodríguez, Rocío Sastre Derlinchán, M.^o de los Angeles Sedeño Molino, Estrella Yanguas Muñoz, M.^o Gloria Yáñez Martín, M.^o Angeles Alcalde Herrador, Catalina Estrella Anievas Torres, M.^o Luisa Campos Flórez, José M.^o Díaz Hernández, Tomás Jódar Pérez, Sebastiana Morillas Paterna, Antonio Muñoz Campos, Pedro Ron Gutiérrez, Fernando Villar Montoro, José María Medina Moreno, M.^o Carmen Infante Escribano, M.^o Carmen Quesada Serrano, Trinidad de la Riva Fe, Francisco Javier González Duro, Rosa M.^o Gajate López, M.^o Carmen Ballesteros Pérez, Carmen Pegalajar González, Isabel Castillo Ramírez, Julia Pérez Castro, M.^o José Fernández León, Juan Moreno Montoza, Francisco Montijano Morales, Beatriz Begara González, Rosario Quirós Ortiz, Enrique M. Alberto Cárdenas, Guillermo Blanco Ramírez, Amancio Blázquez Martín, Francisco Javier Huertas Martos, Carmen Izquierdo Sevilla, Juan Miguel Lendínez Milla, Francisco Madueño Guerra, Miguel Marcos Ortiz, Jesús Manuel Méndez Ortega, María Dolores Molina Martínez, Manuel Osorio Calahorra, Francisco Javier Ráez Ruiz, Juan Carlos Redecillas Ortega, Juan Ruiz Moreno, Esperanza Villagrán de Castro, Dolores Burgos Berrio, Capilla Calderón Contreras, Joaquina García Funes, Carmen Martínez Cárdenas, Juan Molina García, Francisco Navarro Gutiérrez, José María Ortega Segura, Dolores Ortiz Medina, Juan Peralta Cruz, Bernabé Pérez Castillo, M.^o Pilar Sánchez Martínez, Emilio Serrano Vílchez, M.^o Carmen Soto Hidalgo, José María Villar Flores, Miguel López Granados, Guillermo González Cruz, Araceli Pérez Márquez, M.^o del Carmen Ariza Borrego, Dolores Rodríguez Martínez, Andrés Linares Ojeda, José Antonio Madero Maiz, Encarnación Peña Luque, Francisco Luna Casas, Manuel León Perabad, José Luis Cantero Peña, Sixto Javier Gómez Heredia, María Sierra Olivencia Roldán, Francisco Pérez Flores, M.^o Dolores Cantero Cabeza, José Rodríguez Balcárcel, Angel Jurado Moreno, Rafael Jiménez Fernández, M.^o del Mar Gómez Martínez, M.^o José Gómez Cordonie, Josefa Díaz Márquez, Pedro Natolí Jiménez, María Adela Valderrama Ramírez, María Camino Amelia Caballero Marzábal, María Julia Guzmán Izurategui, Fernando García Márquez, Inmaculada Díaz Lara, Rosario Barrientos Montes, Rafael Ramos Portillo, Francisco Javier Arévalo Iborra, María Teresa Palma Añino, Julio Angel Gómez Martí, Mercedes Monserrat Carrillo Navero, Francisco José Martínez Villalba, Juan Carlos Fernández Pascual, M.^o Isabel Sánchez Cordonie, María del Carmen Arce Fernández, Antonio Pardo Canales, Manuela Priego Mesa, María Sofía Senti Moretti, María Jesús Fernández Riol, Genoveva Sánchez Chicón, María del Carmen Doblas Pérez, José Miguel Ruiz González, María Dolores Conejo Bustos, Ana Dolores Guzmán Martín, María Asunción Margarita Sobrecasas

Márquez, María Josefa Lara Muñoz, Juan Alberto Paule Marín, Rodolfo Fernández Riol, M.^o del Mar López Aviles, María Antonia Vega Rodríguez, Ana M.^o Santoyo Santoyo, Virginia Vázquez Rodríguez, Esther Martín Caparrós, Encarnación Bueno Campos, María José Susana Schwarzmann Fernández, Araceli Ramírez López, Juan José Méndez González, Juan Manuel García González, Carmen Sola Rivas, M.^o Luisa Fernández de Diego, Miguel Martínez Moreno, M.^o Soledad Díez Rodríguez, Rocío Molero Pellón, Gracia Romero Martín, María del Carmen Jiménez Sánchez, Manuel Pizarro García, M.^o Guadalupe Antequera Quirós, M.^o José Rial Gómez, Manuel Aparicio Villalba, M.^o Dolores Alvarez Gahona, M.^o del Carmen Aragón Cobo, Antonio Garrido Gil, M.^o Isabel Gras Maqueda, M.^o Lourdes Villatoro Cutillas, M.^o José Martos Puro, Joaquín Manuel Naranjo Carrillo, Magdalena Villegas Herencia, Enriqueta Caballos Becerra, Manuel Fernández Gómez, Pedro Ruiz Alamo, Santiago Cardo Luna, Gabriel González Lendínez, Joaquín Ossorio Martínez, M.^o Mercedes Rodríguez-Carretero Fuentes, Concepción Rodríguez Goncet, Carmen Vela Gamero, Francisca Navarro Heredia, Francisco Aranda Campano, Rafael Arévalo Jiménez, Rafael Alcántilla Sánchez, Luis Alonso Sire, Concepción Bazo Parraga, Antonio Rafael Berrocal Rodríguez, Rafael Berrocal Rodríguez, José María Calvo Perales, Miguel Angel Carmona Martín, Miguel Angel Castilla Ochado, Manuel Correa Martínez, Lourdes Cuadrados Caparrós, M.^o Isabel de Castro Meléndez-Valdés, José Antonio Estévez Aparicio, Francisco Javier García Rodríguez, M.^o Carmen Gómez Verdugo, M.^o Paz González Muñoz, Rocío Guillén Rodríguez, Francisco Guisado Pintado, Virginia Gutiérrez Martín, Luis López García, Manuel Miguel Martínez Jiménez, José María Martínez Luna, José Martínez Reina, José Minguens Rodríguez, Ana Morón Navarro, Juan de Dios Navarro Mezquita, Isabel Navarro Jiménez, José Núñez Bonilla, Diego Agustín Orta Muñoz, Miguel Ortega Gómez, Andrés Ernesto Pérez Barrena, Amelia Pérez Pérez, Crisanto Ramos Cordero, María Lucía Ramos Flores, Eva Romero Valle, Lourdes Sánchez-Arjona Sánchez-Arjona, Manuel Solís Fernández, Teresa Ugía Cabrera, Manuel Villegas Romero, Josefa Díaz Villard, M.^o Angeles Aguilera Morón y Juana Abad Guardia.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don José Manuel Collado Peinado, representado por el Procurador don Enrique Raya Carrillo, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre resolución de 20.6.96 y 28.6.96 que acordaron cumplimiento de sentencia en recurso 1772/91, sobre pruebas selectivas para plazas del grupo Administrativo de función administrativa del II.SS. del Servicio Andaluz de Salud.

Recurso Número 2907 de 1996. Sección 1.^o 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 23 de septiembre de 1996.- El Secretario.